

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de julio de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento de haberes devengados a favor del señor Juez de Paz suplente de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego); y

Considerando:

Que el decreto Nº 2806/69 designa al señor Roberto R. Wilson como Juez de Paz suplente de la localidad mencionada y que, según surge de las actas obrantes a fs. 2 y 3, se desempeñó en el cargo entre el 4 de febrero y el 8 de marzo ppdo.-

Que sin perjuicio de aprobar el reconocimiento de haberes solicitado, resulta conveniente autorizar a la Dirección Administrativa y Contable para que, en lo sucesivo, disponga mediante Resolución de su registro las liquidaciones pertinentes.-

Por ello, habiendo informado a fs. 6/8 la mencionada Dirección;

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" los haberes devengados durante el período comprendido entre el 4 de febrero y el 8 de marzo ppdos. a favor del señor Juez de Paz suplente de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego) don Roberto R. Wilson.-


////////////////////////////////////

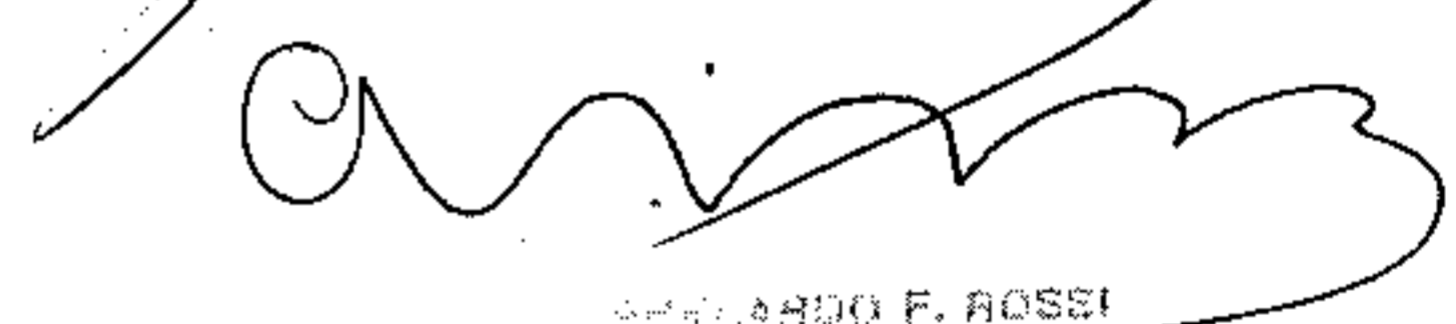
////////////////////////////////////

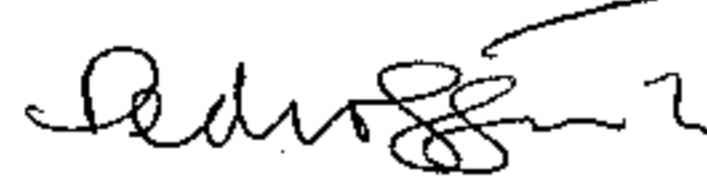
2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a reconocer en lo sucesivo mediante declaracion de legítimo abono y previa verificacion de las constancias y antecedentes pertinentes, los haberes devengados a favor de los señores Jueces de Paz suplentes en virtud de los reemplazos que efectúen.-

3º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1º a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y vuelva a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI


GERARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRÍAS